

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000021

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FILARET S.A.

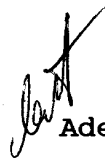
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FILARET S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de setiembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1- 0002671 el 05 NOV 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.910 L.I. el 16 de noviembre de 1992
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alejandro Peré Gumma, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/43'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/45'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 43'000.000.00.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 45.000. Se introduce además la reforma al Artículo Segundo, el que dirá: OBJETO.- La compañía se dedicará: a) La construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios y cualesquiera otro inmueble. b) Construcción de carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos. c) Al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, así como a la asesoría técnica relacionada a este campo. d) Administración, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles, pudiendo para el efecto realizar ocasionalmente operaciones de compraventa de los mismos. e) Importación y exportación ocasional de productos y bienes; g) Prestar servicios de Asesoría en los campos jurídicos, contables, económicos, mobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. h) Selección, evaluación y contratación de personal para

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000020

E X T R A C T O

prestar servicio o cualesquiera otra persona. i) Servicio de computación y procesamiento de datos. j) Instalación y administración de supermercados y de almacenes de mercaderías en general. k) Explotación agrícola, agropecuaria, piscícola y ganadera en todas sus fases. l) Producción de larvas y camarones y otras especies bioacuáticas mediante instalaciones de laboratorios. ll) Actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento y su respectiva comercialización de especies bioacuáticas en los mercados externos e internos. m) Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros. n) Instalación de plantas industriales para envasamiento o cualquier otra forma para la industrialización de productos del mar. o) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial y marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos. p) Embalaje y guarda de bienes muebles. q) A la elaboración de tanques metálicos. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

 AdeM.

Guayaquil, 23 de noviembre de 1992



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL